



Contratos de depósito y administración de valores. La negligencia en el asesoramiento financiero determina la responsabilidad del asesor

Tribunal Supremo-Sala Primera 30/12/2014

La sentencia se refiere a un contrato de depósito y administración de valores, en el curso del cual el banco recomienda la compra de acciones preferentes emitidas por un banco islandés. Aunque **en los fundamentos de derecho de la demanda se hacía referencia al error vicio, en el suplico sólo se pide la declaración de incumplimiento** contractual y una indemnización que consiste en la devolución de la cantidad invertida. **El juzgado de primera instancia se excedió en la labor de aclaración de las pretensiones de las partes**, cuando entendió en la audiencia previa que en la demanda se pedía la nulidad por error vicio. No cabe descartar que el incumplimiento grave de aquellos deberes y obligaciones contractuales de información al cliente y de diligencia y lealtad respecto del asesoramiento financiero pueda constituir el título jurídico de imputación de la responsabilidad por los daños sufridos por los clientes como consecuencia de la pérdida, prácticamen

...